

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Junta de Métodos de Tiro.—Orden de 22 de junio de 1948 por la que se nombra Vocales electivos de la Junta de Métodos de Tiro al Capitán de Fragata D. Mario Romero Abella, Capitanes de Corbeta D. Severo Martín Allegue y D. Miguel Romero Moreno y Teniente de Navío D. Saturnino Suanzes de la Hidalga.—Página 808.

Otra de 22 de junio de 1948 por la que se dispone el cese en la Junta de Métodos de Tiro de los Capitanes de Corbeta D. Eñías Vázquez Reyes, D. Victoriano Casajús Rueda y D. Javier Prieto Puga y Tenientes de Navío D. Ricardo Mínguez Suárez-Inclán y D. Manuel Riera Pons.—Página 808.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 24 de junio de 1948 por la que se dispone embarquen en la Escuadra los Alféreces de Navío que se relacionan.—Página 808.

Destinos.—Orden de 24 de junio de 1948 por la que se dispone embarquen en la División Naval del Mediterráneo los Alféreces de Navío que se relacionan.—Página 809.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

MARINERÍA Y TROPA

Beneficios de orden económico.—Orden de 22 de junio de 1948 por la que se conceden beneficios de orden económico al Músico de tercera clase de Infantería de Marina Pastor Pita Varela.—Página 809.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

Viviendas.—Orden de 22 de junio de 1948 sobre viviendas para Jefes, Oficiales y Suboficiales y asimilados en Marín.—Página 809.

Otra de 23 de junio de 1948 por la que se transfiere al Patronato de Casas de la Armada el usufructo de una finca propiedad de la Marina en Marín.—Páginas 809 y 810.

EDICTOS

REQUISITORIAS

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Junta de Métodos de Tiro. — A propuesta del Estado Mayor de la Armada, se nombra Vocales electivos de la Junta de Métodos de Tiro al Capitán de Fragata D. Mario Romero Abella, Capitanes de Corbeta D. Severo Martín Allegue y don Miguel Romero Moreno y Teniente de Navío don Saturnino Suanzes de la Hidalga.

Madrid, 22 de junio de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Comandante General de la Escuadra y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Sres. ...

— A propuesta del Estado Mayor de la Armada, se dispone el cese en la Junta de Métodos de Tiro de los Capitanes de Corbeta D. Elías Vázquez Reyes, D. Victoriano Casajús Rueda y D. Javier Prieto Puga, y Tenientes de Navío D. Ricardo Minguéz Suárez-Inclán y D. Manuel Riera Pons, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de dicha Junta, el primero, y en el apartado c) del artículo 15 los restantes.

Madrid, 22 de junio de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena, El Ferrol del Caudillo y Cádiz, y Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y del Servicio de Personal.

Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se dispone embarquen en la Escuadra los Alféreces de Navío que a continuación se relacionan, que cesan en los destinos que al frente de cada uno de ellos se indican:

D. Fausto Escrigas Estrada. — De la Escuela de Suboficiales.

D. José Seoane Sedes.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

D. Ramón Núñez Mille.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

D. Mariano Blanco González. — De la Escuela de Suboficiales.

D. Antonio Lladó Carnicer. — De la Escuela de Suboficiales.

D. Fernando García de la Serrana y Villalobos.—Del Cuartel de Instrucción de Cádiz.

D. Eduardo Vila Corpas.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

D. Emilio Ramírez de Arcos. — De la Escuela de Suboficiales.

D. Manuel Santos López.—Del Cuartel de Instrucción de Cartagena.

D. Nicolás Lorduy Gutiérrez de la Vega. — Del Cuartel de Instrucción de Cartagena.

D. Antonio Hernández Oramas. — Del Cuartel de Instrucción de Cartagena.

D. Augusto Rumeu Ballester.—Del Cuartel de Instrucción de Cádiz.

D. Miguel Carlos Hertfelder Serrano.—Del Cuartel de Instrucción de Cádiz.

D. José Bouyón Riveira.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

D. Carlos María Alvear Criado.—Del Cuartel de Instrucción de Cádiz.

D. Juan Bañeres Benito.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

D. Luis Fernando Cebriá Alvarez. — Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

D. Rafael Galdón Barberán.—Del Cuartel de Instrucción de Cartagena.

D. Alfonso Díez Muntaner.—Del Cuartel de Instrucción de Cartagena.

D. Carlos Molla Maestre.—Del Cuartel de Instrucción de Cádiz.

D. Manuel de la Cámara Díaz. — Del Cuartel de Instrucción de Cádiz.

Estos Oficiales se incorporarán a la Escuadra con la máxima urgencia, para poder tomar parte en los ejercicios que actualmente se realizan.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 24 de junio de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena, El Ferrol del Caudillo y Cádiz, y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Escuadra.

Destinos.—Se dispone embarquen en la División Naval del Mediterráneo los Alféreces de Navío que a continuación se relacionan, que cesan en los destinos que al frente de cada uno de ellos se indican:

- D. Remigio Díez Davó.—Del Cuartel de Instrucción de Cartagena.
- D. Fernando María Nárdiz Vial.—Del Cuartel de Instrucción de Cartagena.
- D. José María Maza Debén.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.
- D. José Amorós Pérez.—De la Escuela de Suboficiales.
- D. Luis Mas Fernández-Yáñez.—De la Escuela de Suboficiales.
- D. Emilio Esteban-Infantes y Bertrand. — De la Escuela de Suboficiales.
- D. Ramón Montojo Belda.—Del Cuartel de Instrucción de Cádiz.
- D. Manuel Barro Neira.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.
- D. Juan Bernal Ristori. — De la Escuela de Suboficiales.

Éstos destinos se confieren con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 24 de junio de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena, El Ferrol del Caudillo y Cádiz, y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Marinería y Tropa.

Beneficios de orden económico.—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, he resuelto conceder al Músico de tercera clase de Infantería de Marina Pastor Pita Varela los beneficios de orden económico determinados en el artículo 1.º del Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, en relación con el 2.º de la Ley de 30 de mayo de 1941 (D. O. núm. 132), que tengan reconocidos los Brigadas de Infantería de Marina, a partir del día 14 de octubre de 1944, en que cumplió los requi-

sitos que señalan las citadas disposiciones para el disfrute de los mismos.

Madrid, 22 de junio de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, General Inspector de Infantería de Marina, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Sres. ...

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

Viviendas.—En resolución a consulta formulada por la Delegación Local del Patronato de Casas de la Armada en Marín, y a propuesta del Consejo Directivo de dicho Patronato de acuerdo con el Consejo Superior de la Armada, vengo en disponer:

1.º Los Jefes, Oficiales y Suboficiales y asimilados solteros, con familia a su cargo, tienen derecho a solicitar vivienda de la Armada.

A estos efectos, se entenderá por familia, además de la esposa e hijos, los padres, hermanas o hermanos menores de edad o imposibilitados para ganarse el sustento mientras dura aquélla, que se hallen confiados al sostenimiento económico del solicitante.

2.º Una vez admitidas las peticiones formuladas por dicho personal, previa la fehaciente comprobación de que los familiares, cuando se trate de padres, hermanas o hermanos menores de edad o imposibilitados para ganarse el sustento mientras dura aquélla, están efectivamente a su cargo y viven permanentemente con él, será incluido en la relación que corresponda según su empleo, en las mismas condiciones que todos los que figuren en ella, sin que entre unos y otros se establezcan otras preferencias que las que puntualiza el artículo 61 del Reglamento del Patronato.

3.º Los Sargentos de Fogoneros tendrán derecho a ocupar vivienda en las Casas de la Armada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento citado, en concurrencia con los Suboficiales del propio empleo a que están asimilados.

Madrid, 22 de junio de 1948.

REGALADO

— Con el propósito de crear viviendas para alojamiento del personal de la Armada destinado en Marín, la Marina ha construido una casa en la calle de Augusto Miranda de dicha ciudad.

Creado por Ley de 17 de marzo de 1945 el Patronato de Casas de la Armada, con capacidad jurídica y funcional para el ejercicio de sus fines, es aconsejable ceder a este Patronato el usufructo de dicha finca urbana, manteniendo así el criterio que inspiró la Ley de 31 de diciembre de 1945 sobre cesión de edificios de la Marina destinados a viviendas del personal.

En su virtud, y de conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, dispongo:

1.º La Marina transfiere al Patronato de Casas de la Armada el usufructo de la finca urbana propiedad de la Marina de Guerra sita en la calle de Augusto Miranda, de Marín.

2.º Por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo se dictarán las instrucciones necesarias para asegurar la efectividad de esta Orden.

Madrid, 23 de junio de 1948.

REGALADO

EDICTOS

Don José A. Martínez Pérez, Teniente de Navío, Ayudante Militar de Marina de Muros, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de José Caamaño Maceiras, folio 37 de 1939 de este Trozo,

Hago saber: Que, por decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de

El Ferrol del Caudillo, ha declarado justificada la pérdida del citado documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Muros, 15 de junio de 1948.—El Juez instructor, *José A. Martínez*.

REQUISITORIAS

Don Mariano Fernández Castelló, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente del Departamento Marítimo de Cádiz y de la causa núm. 264 del año 1947, instruida contra el Marinero Vicente Perles Ivars, por el supuesto delito de desertión,

Por la presente llamo y emplazo al individuo (Antonio Pradas Martínez) que se hizo pasar como Jefe de Policía de la plantilla de Tarragona, y cuyo domicilio lo tenía en esa localidad; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor antes mencionado en San Fernando (Cádiz), Avenida de la Marina, núm. 59, bajo apercibimiento que, de no efectuar su comparecencia, se le declarará rebelde.

Por lo tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades que, tan pronto como sea habido dicho individuo, sea puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 21 de junio de 1948.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente, *Mariano Fernández Castelló*.